

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1124/19

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000175/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a MARCELA YANET PIUZZI BELLOSO contra la empresa VIVEMONT 28 FL S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARCELA YANET PIUZZI BELLOSO, contra la parte demandada, la empresa VIVEMONT 28, FL, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del llevado a cabo y la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 602'82 Euros y a que la abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy a razón de 36'53 Euros brutos diarios.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación,

Y para que sirva de notificación en legal forma a VIVEMONT 28 FL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a tres de mayo de dos mil diecinueve.
El/La Letrado de La Administración de Justicia.